



PRÁCTICAS EXTERNAS

Tipo de asignatura: **Práctica**

Lengua en las que se imparte: **Español**

Créditos: **6 ETCS**

Ubicación temporal: **Segundo semestre**

MÁSTER OFICIAL
EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
**PENSAMIENTO Y CREACIÓN
ESCÉNICA CONTEMPORÁNEA** 2024

<https://fuescyl.com/master>



ESCUELA SUPERIOR
DE **ARTE DRAMÁTICO**
DE CASTILLA Y LEÓN

PRÁCTICAS EXTERNAS

1. PRESENTACIÓN

El objetivo fundamental de esta asignatura es situar al estudiante en un entorno profesional junto a creadores y artistas o en espacios culturales y centros de producción, de creación y/o exhibición. Con este propósito, las Prácticas Externas permiten establecer puentes y sinergias entre la educación superior y el ámbito profesional de las artes en vivo. Esto favorece la fijación en el alumnado de las competencias ya adquiridas y la puesta a punto de aquellas que le preparen para el mundo profesional.

2. COMPETENCIAS

Competencias básicas

- CB2. Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB5. Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar su formación de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.

Competencias transversales

- CT2. Integrarse en grupos interdisciplinares, desarrollando la capacidad de colaboración y diálogo con profesionales de otros campos.
- CT5. Fomentar la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.

Competencias generales

- CG1. Reconocer los conceptos, principios y prácticas de la creación escénica contemporánea, de manera que su aplicación práctica pueda ponerse a prueba en el análisis de trabajos concretos.



Competencias específicas

- CE6. Imbricar los diferentes lenguajes artísticos (textuales, sonoros, coreográficos, plásticos) y de cierta globalidad expresiva en la creación artística propia o ajena y en la reflexión que de ella se deriva.
- CE9. Documentar las investigaciones y procesos artísticos para su fijación, registro y difusión.

3. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- R4. El alumno es capaz de establecer un diálogo crítico con públicos y/o agentes especializados provenientes del mundo de la creación artística para la escena.
- R18. El alumno es capaz de gestionar con solvencia tareas específicas en contextos profesionales de trabajo, dentro de equipos multidisciplinares y/o entornos multitarea.
- R19. El alumno es capaz de redactar memorias de actividades e informes de trabajo en entornos profesionales.

4. CONTENIDOS

La naturaleza de esta asignatura no proporciona unos contenidos articulados a través de un temario específico. En su lugar, y atendiendo a las competencias, resultados de aprendizaje y metodologías definidas en la memoria del Máster, se vertebra del siguiente modo:

MODALIDAD

Durante el curso académico 2023/2024 el alumnado podrá optar por realizar la asignatura de Prácticas Externas en dos modalidades: (A) formato presencial y (B) formato no presencial. En ambos casos, el alumno o alumna cursará la materia de acuerdo a la estructura y las fases que se detallan a continuación.

A) En el caso del formato presencial, el alumno o alumna asistirá a un proceso de creación junto a un/a artista, colectivo o compañía, o formará parte de un proceso de investigación o curaduría en una institución o centro cultural.

B) En el caso del formato no presencial, el alumno o alumna realizará un trabajo de documentación crítica y reflexiva tomando como punto de partida la obra de un artista de reconocido prestigio. Con este formato, se favorece que el alumnado pueda acercarse, de forma directa y personalizada, a la actividad profesional de un creador o crea-



dora y a sus estímulos y procesos de trabajo. Esta labor debe incidir específicamente en uno de estos dos aspectos, que quedará a elección del alumno o alumna:

B.1. Un aspecto concreto de la poética del creador.

B.2. Un espectáculo concreto del creador al que el alumno o alumna pueda tener acceso mediante cualquier soporte audiovisual. En ese caso, el alumno podrá decantarse por investigar sobre:

B.2.1. Aspectos concretos vinculados con el proceso de creación del espectáculo.

B.2.2. Aspectos concretos relacionados con los resultados artísticos.

5. FASES

Las fases de las Prácticas Externas, en ambos formatos, serán las siguientes:

Fase 1. Documentación y preparación (para ambos formatos)

En el caso de la práctica presencial, las tareas se acomodarán a las pautas definidas por la institución/entidad de acogida y a las indicaciones del Coordinador de Prácticas Externas. En el caso de las prácticas de formato no presencial, el alumno o alumna deberá documentar y preparar los contenidos y cuestiones que abordará durante el desarrollo de las sesiones prácticas.

Fase 2. Sesiones prácticas

En el caso de la modalidad de práctica presencial, el o la estudiante participará en el proceso creativo de un determinado artista o compañía.

En el caso del formato no presencial, el Máster garantizará tres sesiones, con una duración de 60 minutos por sesión, a través de una plataforma virtual. En estas sesiones, el alumno entrevistará al creador y podrá abordar, contrastar y consultar todas las cuestiones planteadas en la fase anterior.



Fase 3. Elaboración de la memoria

El alumno elaborará la memoria de la asignatura con el material generado en las sesiones de la fase 2, aplicado a la documentación generada en la primera fase y estableciendo las conclusiones oportunas respecto al objetivo de estudio seleccionado.

Durante todo el proceso de la asignatura, el alumno tendrá a su disposición la tutorización del trabajo por parte del Coordinador Académico de las Prácticas Externas.

6. METODOLOGÍAS

- MD7. Sesiones para dudas de los estudiantes.
- MD9. Preparación de la estancia en el centro de prácticas correspondiente por parte del estudiante y realización de las tareas asignadas.
- MD13. Valoración de las prácticas externas a partir del informe del tutor del centro de prácticas y una memoria realizada por el estudiante.

7. ACTIVIDADES FORMATIVAS

- AF7. Tutorías personales.
- AF9. Trabajo autónomo Prácticas Externas.
- AF13. Evaluación de las Prácticas Externas.



8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

SE2 Informe/rúbrica del tutor externo de prácticas externas	50%
SE3 Memoria de prácticas	50%

La evaluación de la Memoria de Prácticas responderá a los siguientes criterios y porcentajes asignados, que serán evaluados por el coordinador de la asignatura Prácticas Externas a tenor de la memoria presentada por el alumno o alumna.

- Presentación y redacción: 20 % de la nota final.
- Fundamentación reflexiva y crítica del alumno o alumna sobre su experiencia en la práctica realizada: 50 % de la nota final.
- Capacidad de vincular la experiencia creativa y/o práctica con la con los contenidos, teóricos y prácticos, del Máster: 30 % de la nota final.

9. PAUTAS FORMALES DE LA MEMORIA

Tras el desarrollo de su Práctica Externa el alumno deberá elaborar un documento escrito en el que expondrá, mediante la estructura indicada, los siguientes aspectos:

- a) - Autoevaluación e informe reflexivo del alumno sobre su desempeño en el marco de la práctica.
- b) - Cuaderno de trabajo.
- c) - Material audiovisual justificativo del desarrollo de la práctica.



9.1. Estructura

La estructura de este documento responderá a los siguientes ítems:

PORTADA

Incluirá los siguientes datos:

- Nombre del alumno/a.
- Nombre del creador con el que el alumno ha realizado la Práctica Externa.
- Datos del alumno/a: D.N.I., teléfono y correo electrónico.

ÍNDICE

Incluirá los distintos apartados que conforman la estructura de la memoria con su paginación correspondiente.

MEMORIA

Consistirá en un informe reflexivo en el que el alumno debe realizar una autoevaluación de su trabajo en el desarrollo de la Práctica Externa. Este apartado se desarrollará de forma coherente y sistematizada. El alumno o alumna deberá apoyar sus afirmaciones y reflexiones en los hechos y datos recogidos tanto en su cuaderno de trabajo como en el material audiovisual. Algunos de los aspectos que debe recoger este apartado son:

- Aspectos aprendidos y dificultades encontradas en la Práctica Externa que merecen ser resaltadas.
- Principales adquisiciones (instrumentales, conceptuales y creativas) del alumno gracias a la Práctica realizada.
- Conclusiones.



DIARIO / CUADERNO DE TRABAJO

Este apartado recogerá las experiencias del alumno o alumna durante el transcurso de la Práctica Externa. Se considera conveniente que el alumno vincule los contenidos del cuaderno de trabajo con los materiales audiovisuales. Los contenidos de este cuaderno y su estructuración serán definidos conjuntamente con el tutor académico.

ANEXO: MATERIAL AUDIOVISUAL JUSTIFICATIVO DE LA PRÁCTICA

El alumno o alumna aportará en anexo el material audiovisual que considere relevante para documentar su proceso y justificar de ese modo aspectos incluidos en la memoria y, de forma expresa, en el cuaderno de trabajo. El material audiovisual podrá facilitarse en una memoria USB adjunta.

9.2 Extensión y formato

La extensión del trabajo será la siguiente:

- **Memoria de prácticas.**

- En el caso de las Prácticas de carácter presencial, la extensión de la memoria estará comprendida entre las 3.000 y 6.000 palabras.
- En la modalidad de Prácticas no presenciales u online, la extensión mínima será de 6.000 palabras y su extensión máxima será de 10.000 palabras.

- **Cuaderno de trabajo.** Su extensión será definida por el alumno en coherencia con la naturaleza de la práctica realizada y los contenidos necesarios para su evaluación por la Coordinadora Académica de Prácticas y estará comprendida entre las 1.000 y 3.000 palabras.



El formato se adecuará a los siguientes requerimientos:

- Tamaño de página: A4.
- Configuración de página:
 - Margen superior e inferior: 2,5 cm.
 - Margen derecho e izquierdo: 3 cm.
 - Tipo de letra: Times New Roman, 12 puntos.
 - Interlineado: 1,5 líneas.

10. ENTREGA Y PLAZOS

El trabajo se presentará por correo electrónico a las direcciones: juanm.romgar@educa.jcyl.es (Juan Manuel Romero, Coordinador de Prácticas), elisam.marrad@educa.jcyl.es (Elisa Marinas, Coordinadora Académica del Máster) y javier.herher.8@educa.jcyl.es (Javier Hernando, Secretario).

La Memoria de Prácticas deberá entregarse en un **plazo máximo de treinta días naturales tras su finalización**.



ANEXO

1. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y PLAZOS

Los alumnos y alumnas matriculados en esta materia tendrán la posibilidad de optar a dos modalidades:

A. Prácticas curriculares de carácter presencial

El alumno o alumna asistirá de forma presencial al desarrollo de un proyecto artístico y creativo. Dicha asistencia será con disponibilidad total para realizarla en las fechas y horas asignadas por la Comisión Académica. En este caso, los estudiantes podrán postular su candidatura a una de las Prácticas ofertadas por el Máster (en la bolsa o catálogo que la Comisión Académica confeccione) o proponer una Práctica determinada en una institución o empresa de su interés.

A.1. Prácticas a propuesta del alumno o alumna.

El/la estudiante tendrá la posibilidad de buscar una empresa, institución o entidad pública o privada para realizar sus Prácticas Externas, requiriéndose la aprobación de su propuesta por la Comisión Académica de la ESADCYL. En ese caso, el alumno o alumna ha de facilitar al Coordinador de la asignatura una descripción sobre la naturaleza de su Práctica (rol, funciones que asumirá, temporalización y espacio donde ésta tendría lugar), así como los datos de contacto de la empresa y la información legal y administrativa requerida ¹ para formalizar el convenio ² de cooperación educativa.

NOTAS:

(1) Entre esta información se incluye el nombre legal de la compañía, institución o empresa, su razón social, su CIF y domicilio social (dirección), así como el nombre del representante legal de ésta y su DNI.

(2) Todos los acuerdos de Prácticas formalizados con entidades o instituciones externas (festivales, compañías productoras de artes escénicas y artes en vivo, creadores, centros culturales, espacios escénicos, etc.) son objeto de convenios de colaboración que suscriben, de una parte, la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL) y, de otra, la entidad de acogida.



La Práctica no podrá iniciarse, bajo ningún caso, sin la formalización previa de este Convenio, que deberá estar firmado electrónicamente por ambas partes y haber sido admitido a depósito o entrada en el Registro de Convenios de la Junta de Castilla y León.

A tenor de los plazos exigidos administrativamente para la formalización de los convenios, los alumnos o alumnas que deseen proponer su propia Práctica deberán trasladar el interés por esta modalidad y toda la información requerida al efecto al Coordinador de prácticas antes del 8 de marzo de 2024.

A.2. Prácticas ofertadas en el catálogo/bolsa del Máster.

La Comisión Académica presentará al alumnado un bolsa con una oferta de propuestas de Prácticas Externas. La presentación de este catálogo se realizará durante el mes de abril y las Prácticas no podrán dar inicio antes del 2 de mayo de 2024.

Cada alumno/a matriculado/a en la asignatura deberá postular su candidatura ordenando según su prioridad y de mayor a menor todas y cada una de las propuestas del catálogo y adjuntando una carta de motivación que justifique o motive la elección de las tres primeras propuestas de su interés. La asignación del alumno a la Práctica tendrá en cuenta las necesidades de la entidad de acogida pero valorará también el curriculum o expediente/portfolio del alumno o alumna así como sus intereses profesionales o artísticos.

B. Prácticas curriculares online

Esta modalidad de Prácticas se articula a través de un conjunto de sesiones de trabajo individuales junto a diversos creadores/as y/o artistas: coreógrafos/as, dramaturgos/as, directores/as de escena, etc. De esta forma, el alumno o alumna tiene la posibilidad de realizar una aproximación crítica y reflexiva a la obra de estos/as creadores con el fin de documentar sus procesos creativos y abordarlos, de forma dialogada, en un conjunto de tres encuentros virtuales.

La Comisión Académica presentará al alumnado durante la segunda o tercera semana de abril un catálogo que reunirá un conjunto de profesionales de reconocido prestigio ligados a diferentes ámbitos o poéticas artísticas. Como en el caso de las Prácticas Presenciales, el alumno o alumna deberá postular su candidatura a estas propuestas, identificando su grado de interés (de forma jerarquizada entre todas las opciones presentadas).



B. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿Puedo buscar mis Prácticas? ¿Qué debo hacer?

Los/as estudiantes podrán contactar directamente con empresas o instituciones de su interés para buscar sus propias Prácticas curriculares. El proceso a seguir será el siguiente:

- El estudiante deberá obtener un documento (podrá ser un e-mail) por parte de la entidad / empresa de acogida que exprese de forma clara y manifiesta la aceptación del estudiante o la estudiante en prácticas.
- El estudiante hará llegar al Coordinador de Prácticas de la ESADCYL antes el 8 de marzo de 2024 este documento de aceptación y los datos de contacto de la entidad, así como la información legal y administrativa requerida para la firma del convenio (ver nota al pie número 1). Facilitará, además, un breve documento explicando: a) la naturaleza y contenidos de la Práctica y los roles que asumirá durante su desarrollo, b) las fechas y horarios de la Práctica, y c) el espacio o espacios físicos donde se desarrollará.
- La Comisión Académica analizará la documentación e información aportada por el alumno o alumna y resolverá la idoneidad de la propuesta y si esta se ajusta a la competencias generales y específicas de la asignatura.

¿Cómo se asignan las Prácticas Externas propuestas por el Máster?

- La asignación de las Prácticas se realizará teniendo en cuenta el currículo del estudiante (CV y/o portfolio), su carta de motivación, su calificación de acceso al máster, su adecuación al perfil requerido en cada oferta de prácticas y las posibles preferencias expresadas por la propia institución o entidad de acogida. La decisión final será adoptada por la Comisión Académica valorando estas variables.

¿Puedo rechazar las Prácticas Externas asignadas por la ESADCYL?

- En el caso de tener asignado un proyecto de Prácticas Externas a una entidad o institución, el/la estudiante deberá llevar a cabo la Práctica conforme a las pautas y directrices asignadas. Si el alumno decidiera no realizarlas en el periodo indicado y bajo los requerimientos exigidos (aduciendo que no se ajustan a su disponibilidad), la ESADCYL no podrá ofrecerle otras Prácticas en el mismo curso académico. En



consecuencia, la asignatura será calificada como "no presentado" en convocatoria ordinaria o primera convocatoria. No obstante el/la estudiante tendrá derecho a ser evaluado de la asignatura en segunda convocatoria o extraordinaria. En caso de acogerse a esta segunda convocatoria, las prácticas serán on-line y con el creador/ o entidad que la Comisión Académica le asigne.

¿Cómo se realiza el proceso de tutorías / seguimiento académico de la asignatura de Prácticas Externas?

- El Coordinador de las Prácticas Externas de la ESADCYL convocará al alumno o alumna a tres tutorías que se desarrollarán, respectivamente, con carácter previo o al inicio de su Práctica, durante su desarrollo y tras su finalización. El objeto de estos encuentros será hacer un seguimiento de las competencias adquiridas, resolver las dudas trasladadas por el alumno o alumna, analizar su integración en el equipo de trabajo multidisciplinar de la entidad de acogida y guiar el proceso de redacción de la memoria y cuaderno de prácticas. El Coordinador mantendrá además un diálogo con los responsables de la entidad de acogida con el objetivo de recabar información relevante y detectar potenciales dificultades que puedan ser corregidas en tiempo y forma.
- De forma adicional, el alumno o alumna podrá dirigirse al Coordinador por escrito (a través de correo electrónico) para solicitar una tutoría adicional aduciendo los motivos que justifican su petición.

¿Son remuneradas las Prácticas Externas? ¿Recibe el/la alumno/a algún tipo de ayuda o bolsa económica que cubra gastos de desplazamientos u otras contingencias?

- Las prácticas del alumno o alumna, dado su carácter formativo, en ningún caso tendrán carácter laboral y no podrán dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo ni estarán remuneradas. No se podrá establecer una relación laboral o de empleo con contraprestación económica por los servicios prestados.
- El alumno o la alumna, así como cualquier eventual daño a bienes o a terceros que se produjera como resultado directo de la actividad de los mismos durante su Práctica Externa, estarán cubiertos por las pólizas que FUESCYL tiene contratadas.



Régimen de los alumnos y alumnas en Prácticas

- El estudiante en prácticas deberá ir provisto de su DNI, NIE o pasaporte en las instalaciones en que se desarrollen las Prácticas. Asimismo, ha de respetar las normas de régimen interior, de higiene y seguridad aplicables en esas instalaciones y seguir las indicaciones a tal efecto del tutor de prácticas de la institución de acogida.
- La institución o empresa de acogida del programa de Prácticas Externas podrá dar de baja a los y las estudiantes que incurrieran en faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a las Prácticas o no desarrollaran las mismas con normal aprovechamiento y cumplimiento de las normas establecidas, con previa audiencia al interesado y previa comunicación a la ESADCYL, especificando las causas concretas de la decisión adoptada.

